#### ASIGNATURA DE GRADO:



# DERECHO DEL TRABAJO (TRABAJO SOCIAL)

(Código: 66032042)

#### 1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pretende que los alumnos del grado en Trabajo Social conozcan los elementos esenciales de lo que es el Derecho del Trabajo se trata de que los estudiantes de Trabajo Social se conviertan en profundos conocedores de las normas laborales. Pero sí es necesario estén familiarizados con los derechos y deberes laborales básicos de los trabajadores, así como de quienes quieren o necesitan serlo, y de empresarios, con particular énfasis en los trabajadores autónomos que cuentan con empleados y en los pequeños empresarios.

Un grado en Trabajo Social estaría incompleto si los alumnos no conocieran los derechos y deberes de lo que cabe denominar "ciudad social". No solo porque ellos mismos podrán ser trabajadores (trabajadores "sociales"), sino porque deben estar en condiciones de orienta forma útil a quienes quieren y necesitan ser trabajadores y tienen más dificultades para serlo, así como a aquellos trabajadores por cu ajena, autónomos y pequeños empresarios que tengan una posición de mayor debilidad.

En este contexto, en la asignatura, se hace, en primer lugar, una presentación general de las fuentes internacionales, europ constitucionales, legales y convencionales (convenios colectivos) que establecen el marco de derechos y deberes del mundo del trabajo.

Seguidamente se analizan los derechos y deberes del trabajador y del empresario y toda la evolución y dinámica de su relación, comenza por los servicios de empleo y las distintas modalidades de contrato de trabajo y siguiendo con el salario, el tiempo de trabajo o jornada lablos derechos de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, la modificación de condiciones de trabajo, la suspensión del contra las excedencias, para concluir con la extinción del contrato de trabajo.

A continuación se conocerán y examinarán los instrumentos de promoción y defensa de los derechos de los trabajadores, como son sindicatos y comités de empresa, la negociación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga.

Se analizarán, finalmente, los procedimientos de solución extrajudicial de los conflictos laborales y cuáles son las competencias principale los jueces de lo social y de los tribunales laborales. Es imprescindible conocer, por último, a qué se dedica y para qué sirve la inspecció trabajo, toda vez que puede ser hasta un "aliado" del trabajador "social" y seguramente una ayuda más inmediata y cercana que la judicial.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La contribución de la asignatura Derecho del Trabajo al perfil profesional y al plan formativo del grado se manifestará, especialmente el desarrollo de las siguientes competencias:

- 1.-Adquirir conciencia de la importancia del Derecho del Trabajo en la sociedad de nuestro tiempo y aprehender y compret sus elementos esenciales, de gran proximidad para el alumno y de gran importancia jurídica y social, y su realidad teóric práctica, buscando su comprensión integral y la capacidad de análisis y de síntesis
- Capacidad para utilizar los derechos, principios y valores constitucionales relacionados con los trabajadores como herrami-
- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en materia de empleo y su funcionamie 3.-
- 4.-Comprensión y conocimiento de las modalidades de contratación laboral y los principales derechos de los trabajadores
- 5 -Comprensión y conocimiento de la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga
- Comprensión, conocimiento y habilidad para el arbitraje, la mediación y conciliación como vías de solución de conflic 6.-
- 7 -Capacidad para conocer los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, las Administracio laborales del Estado y de las Comunidades Autónomas y su aplicación en la práctica
- 8.-Capacidad para conocer los órganos y funciones del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y su aplicación e
- 9.-Gestión y organización de la información: recolección datos y su presentación

La asignatura Derecho del Trabajo guarda una especial relación con las demás asignaturas jurídicas del grado y, singularmente, co

#### 3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés po mundo del trabajo y de las relaciones laborales.

#### **4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

- Familiarizarse con el Derecho del Trabajo y con sus principales instituciones y contenidos, así como estar en condiciones apreciar y valorar su importancia social
- Apreciar la importancia de la Constitución Española, de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trat 2..-Constitución para las relaciones laborales
- Conocer cuáles son los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y de las Administracio 3.laborales (del Estado y de las Comunidades Autónomas) y del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y sa desenvolverse y realizar trámites básicos ante dichos órganos.
- Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Individual del Trabajo y del Derecho Colectivo del Trabajo, de 4.-Administración Laboral y de la Jurisdicción Laboral, así como fortalecer la capacidad de análisis y ejercer la capacidad síntesis de esos conceptos esenciales
- Conocer cuáles y qué son los Servicios públicos, estatal y autonómicos, de empleo, las agencias de colocación y las empre 5.de trabajo temporal, y saber desenvolverse y realizar trámites ante dichos órganos
- Conocer las distintas modalidades de contratación laboral y sus ventajas e inconvenientes y conocer los principales derecho 6.los trabajadores en materia de salario, tiempo de trabajo, conciliación con la vida personal y familiar, seguridad y salud labo no discriminación (especialmente por razón de género) y frente al despido
- 7.-Conocer lo que es un sindicato y el contenido de la libertad sindical, así como lo que son y cómo se negocian los conver colectivos y cómo puede ejercerse el derecho de huelga
- Conocer lo que son la conciliación, la mediación y el arbitraje y las instituciones estatales y autonómicas ante las que se pue 8.-
- 9.-Adquisición de hábitos y habilidades en la redacción de escritos sencillos a presentar ante instituciones públicas y privadas competencias laborales

## **5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

Los contenidos de la asignatura Derecho del Trabajo se ordenan como sigue

- Las fuentes y su articulación, analizándose las internacionales, europeas, constitucionales, legales y convencionales y 1.interrelaciones
- 2.-El trabajador y sus derechos y deberes, examinándose, entre otros derechos constitucionales y legales, el derecho al trabaj la formación profesional, a la igualdad y a la no discriminación, especialmente por razón de género, a la intimidad y la seguri y salud laboral, así como los principales deberes de los trabajadores de cumplir con sus obligaciones conforme a la buena diligencia y con las órdenes e instrucciones empresariales
- 3.-El empleador y sus poderes, con especial análisis de su poder de dirección, organización y disciplinario, así de las moder realidades empresariales de grupos de empresa y subcontratación y descentralización empresarial
- 4 -El contrato de trabajo y las modalidades de contratación laboral, examinándose los servicios públicos y privados de empler capacidad para contratar, la forma del contrato y las distintas modalidades contractuales (contratos indefinidos, contra temporales, contratos en prácticas y para la formación, etc.)
- El salario, con toda su complejidad y sus modernas tendencias, así como las instituciones de garantía del salario, como el Fc 5.de Garantía Salarial
- 6.-El tiempo de trabajo, analizándose la jornada, las horas extraordinarias, el descanso semanal, las fiestas y permisos, vacaciones anuales, con particular énfasis en los derechos de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar
- 7.-La modificación sustancial de condiciones de trabajo y la movilidad geográfica, tan potenciadas en la actualidad como med



Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante

- 8.-La suspensión del contrato de trabajo, las excedencias y la transmisión de empresa, como vías asimismo que asegurar mantenimiento de la relación laboral, evitando su extinción.
- 9.-La extinción del contrato de trabajo, examinándose todos los supuestos extintivos, especialmente los decididos unilateralmipor el empresario, como son el despido disciplinario, el despido objetivo y los expedientes de regulación de empleo (ERE).
- 10.-La libertad sindical, sindicatos y asociaciones empresariales, analizándose los derechos y funciones de estas organizaciones relevancia constitucional
- Los representantes de los trabajadores, examinándose los derechos de información, consulta y participación tanto de 11.delegados de personal y de los comités de empresa, como de las secciones y delegados sindicales
- 12.-La negociación colectiva, analizándose los distintos tipos de convenios colectivos, quiénes están legitimados para negociarlo
- 13.-La huelga y el cierre patronal, examinándose el régimen constitucional y legal, la función y significado del derecho constitucio de huelga, así como el más limitado alcance del cierre patronal
- 14.-La solución extrajudicial de conflictos colectivos, analizándose los distintos organismos y procedimientos no judiciales conciliación, mediación y arbitraje, muy potenciados estos dos últimos por las recientes reformas laborales.
- 15.-La Inspección de Trabajo, los Tribunales laborales y el proceso de trabajo, examinándose lo que son y las funciones de importantes y necesarios órganos aplicativos e interpretativos de las normas laborales.

## **6.EQUIPO DOCENTE**

- IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN
- JAIME MONTALVO CORREA
- ICIAR ALZAGA RUIZ
- LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ
- MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN
- RICARDO PRADAS MONTILLA
- BELEN ALONSO-OLEA GARCIA
- ELENA DESDENTADO DAROCA

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendi es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teó (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendiz autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos	15%
a. Lectura de las orientaciones generales.	
<ul> <li>b. Lectura detenida del texto básico y de la</li> </ul>	
guía didáctica	
c. Audición de materiales multimedia	
Realización de actividades prácticas	25%
a. Lectura de orientaciones para realización	
actividades prácticas	
<ul> <li>b. Localización del material.</li> </ul>	
<ul> <li>c. Intervención en foros de debate.</li> </ul>	
Trabajo autónomo	60%
a. Estudio de los temas del texto básico.	
b. Participación en foros debate con resto de	
los estudiantes.	
c. Preparación de las pruebas de evaluación	
continua (PEC) y presenciales.	
d. Realización de las pruebas de evaluación	
continua (PEC).	
e. Realización de las pruebas presenciales.	
Total	100%

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que el alumno evalu avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

Los estudiantes tendrán la opción de realizar una prueba de evaluación continua (PEC)

La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota.

El estudiante NO tendrá que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, bastando con que entregue la prueba en la f

Lugar de realización

Esta prueba es NO presencial. Se realizará en la plataforma ALF el día y hora que el equipo docente indique al comienzo del curso. Fuera c plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

Consistirá en responder a uno o dos supuestos prácticos.

La prueba será valorada por los profesores tutores de los Centros Asociados con un máximo de 2,5 puntos.

Incidencia de la PEC en la calificación final

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles; y
- Nota de corte en la prueba presencial (PP): Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de lo posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

#### PRUEBA PRESENCIAL (PP) (EXAMEN)

Lugar de realización de la PP. La PP (examen) se realizará en los Centros Asociados, según el calendario previsto por la UNED.

Duración. La duración del examen será de una hora y media.

Tipo de examen: consta de 2 PARTES (ambas puntúan sobre 10): una primera parte que consistirá en un cuestionario de respuesta alterna (tipo test) y una <u>segunda parte</u> que consistirá en una pregunta a desarrollar por el alumno.

Para que se proceda a corregir la segunda parte tiene que superarse la primera habiendo obtenido al menos 5 puntos.

Calificación final de la prueba presencial: resultará de la media aritmética de las partes, siempre que ambas se hayan superado con un mínim 5 puntos de forma independiente, es decir, no se realizará la media si alguna de las partes está suspensa.

Las normas concretas que lo regulen se especificarán en la Guía de Estudio de la asignatura que estará disponible en la plataforma aLF corrección se realizará por el Equipo docente.

## CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

Si únicamente se realiza la prueba presencial

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

Si se opta por la realización de la PEC

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la PP incrementada con la nota de la PEC, sier que, como ya se ha dicho, en la PP se hayan alcanzado 7,5 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenido un mínimo de puntos sobre los 2,5 posibles.

## REVISIÓN DE EXAMEN

Para solicitar la revisión de examen puede enviar un correo electrónico a: derechodeltrabajo-trabajosocial@der.uned.es indicando:

ASIGNATURA Y TITULACIÓN

CENTRO Y SEMANA DE EXAMEN

Y razonándola suficientemente (no se admitirán las solicitudes carentes de motivación o si la misma no está basada en el contenido del examindicando PREGUNTA POR PREGUNTA, en qué medida coinciden sus respuestas con las repuestas correctas. A estos efectos le recomendamos consulta el manual y el examen que Ud. realizó y que puede encontrar en el apartado calificaciones de Secretaría Virtual.

## 9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788490043127 Título: MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO Autor/es: Ignacio García-Perrote Escartín; Editorial: Librería Tirant lo Blanch, S.L. Buscarlo en Editorial UNED Buscarlo en libreria virtual UNED Buscarlo en bibliotecas UNED Buscarlo en la Biblioteca de Educación



Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante

# 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

# Comentarios y anexos:

La asignatura se preparará con el libro recomendado en la bibliografía básica ("Derecho del Trabajo. Régimen jurídico básico").

Este libro proporciona en cada tema una muy seleccionada bibliografía recomendada complementaria.

# Enlaces de interés

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA			
TIPO	PERIODO	FUENTE	
Estatal	Desde 1661-1967	Gazeta (Base de datos del BOE)	
	Desde 1969-Actualidad	Iberlex. Westlaw, La Ley, Normacef	
Autonómica	Todas las Comunidades desde su origen	Iberlex Westlaw, La Ley	
	Según la fecha o el rango	En la página Web del B.O. de Comunid Autónoma	
Comunitaria	Desde su origen	Eurlex	
	A partir de 1998	DOUE, acceso directo.En la Biblioteca papel y CD-Rom desde 1986	
	Tramitación completa desde la I Legislatura	Página Web del <u>Congreso de los Diputad</u> y <u>Senado</u> . Selección en Westlaw y en portal base de datos de proyect legislativos	
	Todas las fechas	APCA: Base de datos del Senado  En la página Oficial de los Parlament Autonómicos	
	Todas las fechas	Eur-lex: documentos COM  Base de datos Prelex.  Selección en el portal: base de datos proyectos legislativos	

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA		
ÓRGANO	PERIODO	FUENTE
Tribunal Constitucional	Desde su inicio	En la página Web del TC. Westlaw, l Ley, Normacef
Tribunal Supremo	Entre 1930-1979	Aranzadi (repertorio de Jurisprudencia

		papel)
	Posteriores a 1979	Cendoj (Poder Judicial) Westlaw, La Le Normacef
	Últimas Resoluciones	Cendoj: últimas 50 sentencias publicadas todos los órdenes
Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia	Desde su origen	Amplia selección en <u>Cendoj</u> , Westlaw, l Ley, Normacef
Juzgados de lo Social	Desde su origen	Pequeña selección en Westlaw, La Le Normacef, Lex Nova
Tribunal Central de Trabajo	Desde 1973 a 1990	Repertorio en papel biblioteca de Madrid. Selección en Westlaw, La Ley, Normacef
Tribunal Europeo de Derechos Humanos	Desde su origen	Página Web del Tribunal Europeo ( Derechos humanos (idiomas: inglés francés)
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Todas las fechas	Eur-lex, y página web del <u>Tribunal</u> <u>Justicia de la Unión Europea</u>

CONVENIOS COLECTIVOS		
Estatales	Anteriores a 1995	Iberlex
	Posteriores a 1995	Iberlex, Lex Nova, Normacef, La Ley
Autonómicos	Desde su origen	Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O de Comunidad Autónoma (texto integ según la fecha)
Provinciales	Desde su origen	Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O (texto integro según la fecha)

# Otras direcciones de interés

· Ministerio de Trabajo e Inmigración: http://www.mtin.es

# 11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos.

# 12.TUTORIZACIÓN

Los estudiantes podrán disponer de tutores en los Centros Asociados.

La atención telefónica (teléfono 91 3986145) a los alumnos <u>en períodos lectivos</u>, se realizará por los profesores de Derecho del Tral del equipo docente en los horarios siguientes:Lunes y miércoles de 10 a 13 horas y martes y jueves de 16 a 20 horas.

También podrán realizarse consultas a través del correo electrónico: derechodeltrabajo-trabajosocial@der.uned.es

el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/